Asunción, 08 de Noviembre de 2023

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

ADDENDUM N° 03

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Artículo 22° de la Ley 2051/03 y el Artículo 43 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023** con **ID N° 437.057** para la **"CONSULTORIA PARA REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA D.G.A."**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

1. ***En la Sección de:*** **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Donde dice:

10. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y de apoyo para el trabajo: [0 - 50]

a) Personal Clave *[0 - 40]*

Formación Académica
En este punto se evaluarán los grados académicos de cada personal clave propuesto por la firma, sobre la siguiente base:
Se otorgará 20 puntos por cada personal clave egresado de las carreras de: Derecho, Contabilidad, Ingeniería, Economía, Administración de Empresas que cuente con Maestría en Auditoria, Organización y Métodos, Planificación Estratégica, Administración Pública, Asuntos Públicos, Políticas Públicas, hasta un máximo de 40 puntos.

*Completar Formulario TEC-6
*Presentar Copia de Títulos, Certificados, con la certificación de la carga horaria de la casa de estudio.
*En el caso de Maestrías que se hayan realizado en el extranjero, debe estar homologado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Total de puntos para el criterio (ii)a): *[0 –40]*

Debe decir:

11. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y de apoyo para el trabajo: [0 - 50]

a) Personal Clave *[0 - 40]*

Formación Académica

En este punto se evaluarán los grados académicos de cada personal clave propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

Se otorgará 20 puntos por cada personal clave egresado de las carreras de: Derecho, Contabilidad, Ingeniería, Economía, Administración de Empresas que cuente con Maestría en Auditoria, Organización y Métodos, Planificación Estratégica, Administración Pública, Administración de Empresas, Asuntos Públicos, Políticas Públicas, hasta un máximo de 40 puntos.

*Completar Formulario TEC-6

*Presentar Copia de Títulos, Certificados, con la certificación de la carga horaria de la casa de estudio.

*En el caso de Maestrías que se hayan realizado en el extranjero, debe estar homologado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Total de puntos para el criterio (ii)a): *[0 –40]*

OBSERVACIÓN:

En cuanto a los demás párrafos contenidos en las Especificaciones Técnicas, los mismos siguen sin modificación alguna, como se ha dispuesto inicialmente

2. **En el SICP se modifican las fechas de; presentación y apertura de ofertas.**

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones